



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 238 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 060-2022-GRAPEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios mediante el cual solicita la aprobación de las Bases de la **Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GRA-AUTODEMA-1**, derivada del **Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA** para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO"**, teniendo en consideración el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado.

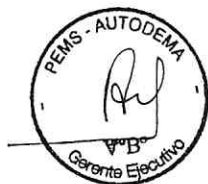
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 200-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 19 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GRA-AUTODEMA-1**, derivada del **Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA** referida a la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO"**

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 210-2022-GRA/PEMS-GE del 27 de julio del 2022, se conforma el Comité de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GRA-AUTODEMA-1**, derivada del **Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA** referida a la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO"**

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 06-2022-GRA-AUTODEMA-1, derivada del Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA referida a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO"

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA el diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



Doc. 4872681
Exp. 2991675